

Fecha 08.05.2014	Sección Cartera	Página 1-3
---------------------	--------------------	---------------

Trato político a concesión única, opinan

Carla Martínez

carla.martinez@eluniversal.com.mx

El IFT decidió informar hasta el último minuto su proceder sobre la concesión única como una maniobra política, pues impactaría la entrada, o no, de Telmex a televisión abierta o de paga, dijeron analistas.

Después de que el plazo constitucional venciera para dar a conocer los lineamientos para que los preponderantes puedan optar por una concesión única, ayer el IFT dijo que no daría a conocer los parámetros pues "será hasta que el Congreso expida la legislación secundaria cuando esté en posibilidad de fijar los requisitos que los concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para la concesión única".

Concesión única hasta que haya ley secundaria: IFT

Maniobra política que dañaría la entrada de Telmex a TV: analistas

Carla Martínez

carla.martinez@eluniversal.com.mx

El Instituto Federal de Telecomun-

caciones (IFT) decidió informar hasta el último minuto su proceder sobre la concesión única como una maniobra política pues impactaría la entrada o no de Teléfonos de México (Telmex) a televisión abierta o de paga, dijeron analistas.

Este miércoles, después de que venciera el plazo constitucional para anunciar los lineamientos para que los preponderantes puedan optar por una concesión única, el IFT informó que no daría a conocer dichos parámetros pues "será hasta



Fecha 08.05.2014	Sección Cartera	Página 1-3
----------------------------	---------------------------	----------------------

que el Congreso expida la legislación secundaria cuando el IFT esté en posibilidad de fijar los requisitos que los concesionarios de radiodifusión, de telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para transitar al modelo de concesión única”.

En marzo pasado, después de dar a conocer a los agentes económicos preponderantes, Gabriel Contreras, presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), aseguró que a principios de mayo, publicarían los lineamientos para que las empresas así declaradas pudieran ofrecer todos los servicios de telecomunicaciones a través de la concesión única.

Fernando Butler, analista en telecomunicaciones, comentó que la decisión del IFT de emitir lineamientos para servicios adicionales y no los que aplican para la concesión única responde a una estrategia política del regulador en espera de que los legisladores decidan las reglas para que las empresas accedan a este tipo de concesión.

“Resolver la concesión única era meterse a terreno minado, porque el IFT tendría que decir, cuáles son los requisitos que tendrá que cumplir Telmex para prestar el servicio adicional de televisión de paga, y su efecto sería inmediato”, indicó Butler.

Considerando la fuerte discusión sobre el proyecto de dictamen propuesto por el senador Javier Lozano que refuerza la iniciativa sobre la espera de 24 meses de Telmex para entrar al segmento de televisión, el regulador optó por esta estrategia política, reiteró el analista.

“Lo que hicieron fue una maniobra política mientras los legisladores se ponen de acuerdo, dejarlo de lado por parte del IFT”, explicó Butler.

Por su parte, Agustín Ramírez, presidente de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, dijo que el Instituto pudo prever la forma en que resolvería este tema, considerando que ya era del conocimiento público que no habría ley secundaria.

“Desde hace por lo menos tres semanas se sabe que la discusión de la ley secund-

aria se pospuso hasta junio y no habrá”, puntualizó Ramírez.

Esto habla de una falta de organización al interior del regulador y de las presiones que tiene tanto el Instituto como el Congreso por parte de las televisoras, principalmente, agregó.

“Es precisamente todo este estire y afloje, las presiones y los cabildos de los consorcios, de las televisoras, principalmente, para impedir por un lado que otras empresas entren y para seguirse beneficiando de la situación actual, pues mientras no se diga cuáles son los servicios adicionales, cuáles los convergentes y las limitaciones para prestar unos u otros”, citó Ramírez.

Además, el que el Instituto no dé a conocer los lineamientos denota que seguramente la discusión sigue fuerte en este tema y no tienen certeza de lo que van a señalar, agregó.

Irene Levy, presidenta de Observatel, coincidió en que el regulador pudo prever e informar con anticipación que, a falta de ley secundaria, no contaba con los elementos para publicar los lineamientos.

Cuando el presidente del regulador informó que darían a conocer estos lineamientos tenían conocimiento de que el plazo para la publicación de leyes secundarias había vencido el 9 de diciembre de 2013, por lo que pudieron haber informado que se llevaría a cabo la publicación de lineamientos para servicios adicionales debido a que no tenían los elementos para formular las reglas de acceso a la concesión única, señaló Levy.

“Hubo tiempo del 10 de septiembre para hoy, ellos ya sabían que tenían que sacar esto ahora, pudieron sacar el tema a consulta pública, desde

diciembre se supo que no habría ley secundaria”, recordó la presidenta de Observatel.

Subrayó que hizo falta una consulta pública sobre el tema considerando que se retrasó la publicación de leyes secundarias desde el año pasado y había tiempo para ello.

“No puede ser que ahora resulte que cuando deberíamos de tener los ciudadanos y las empresas más garantías en el sentido de transparencia, publicidad, participación, rendición de cuentas,

con un órgano constitucional autónomo ahora resulta que son menos”, destacó Levy.

En tanto, Jorge Fernando Negrete, director de MediaTelecom Policy and Law, comentó que el retraso en la toma de decisiones del Instituto se debe a que buscan llegar a un consenso por parte de los siete comisionados.

“Es claro que los comisionados están buscando a llegar acuerdos por consenso por lo que se ve que hay debate y posiciones al interior del grupo”, mencionó Negrete.

Sin duda la forma de resolver los temas es estrategia política del regulador, pero también es resultado de la falta de leyes secundarias que den certidumbre al sector y al IFT, indicó.

“Tienen un Congreso, un Senado que no entregó una ley que estimule el crecimiento del sector y un IFT que agota sus términos para decir que le falta la ley”, mencionó el directivo de MediaTelecom.

De esta forma, el Instituto hace ver que carecemos de ley y no le queda de otra, tiene que manifestarlo de alguna forma, agregó Negrete.

Gabriel Sosa Plata, analista en Telecomunicaciones, comentó que esto no tiene grandes repercusiones en la industria, a excepción de Telmex, empresa que tiene restricciones para ofrecer televisión abierta y de paga y además fue declarada como preponderante.

“Esto no modifica en nada lo que ya tenemos, no es algo que realmente impacte al mercado, que tenga repercusión a los operadores, con excepción de Telmex, pues actualmente existe el procedimiento con

Fecha 08.05.2014	Sección Cartera	Página 1-3
----------------------------	---------------------------	----------------------

base en la Ley Federal de Telecomunicaciones para prestar esto que le llaman servicios de valor agregado o, incluso, la posibilidad para que puedan llegar alguna modificación en el título de concesión para poder prestar algún tipo de servicio adicional”, detalló Sosa Plata.

Recordó que prácticamente todas las empresas concesionarias de los diferentes servicios de televisión de paga, telefonía, entre otros, ya prestan todos los servicios que quieren prestar y que técnicamente pueden desarrollar, menos **Telmex** y las empresas de televisión de paga vía microondas que utilizan la banda de 2.5 GHz y que podrían utilizarla el espectro que no devolvieron al Estado para ofrecer internet.

“

Hubo tiempo del 10 de septiembre para hoy, ellos ya sabían que tenían que sacar esto ahora, pudieron sacar el tema a consulta, desde diciembre se supo que no habría ley secundaria”

Irene Levy,
 presidenta de Observatel

AVANCES

Cambios en el sector telecomunicaciones

6 de junio 2013

Se publican las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones

10 de septiembre 2013

Se constituye formalmente el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

9 de diciembre 2013

Vence el plazo para la publicación de las leyes secundarias por parte del Congreso

6 de marzo 2014

Se declaran como agentes económicos preponderantes a Televisa, América Móvil, Telmex, Telcel, Grupo Carso y Grupo Inbursa

7 de marzo 2014

Las empresas preponderantes son notificadas y corre plazo de 60 días naturales para que el IFT de a conocer los lineamientos para que puedan acceder a la concesión única

24 de marzo 2014

El Ejecutivo envía la iniciativa de leyes secundarias en telecomunicaciones al Senado

25 abril 2014

El Senado informa que las leyes secundarias se discutirán en junio próximo

6 de mayo 2014

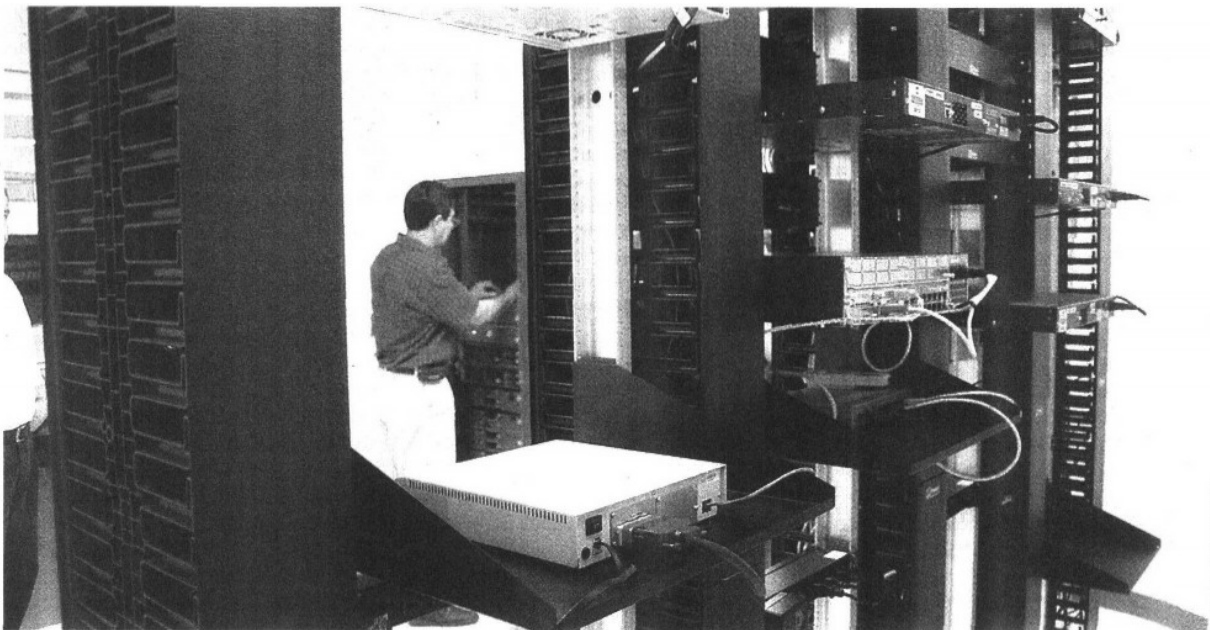
Vence el plazo para que el IFT de a conocer los lineamientos para el acceso a la concesión única

7 de mayo 2014

El IFT informa que a falta de ley secundaria no puede emitir los lineamientos para la concesión única y aprueba lineamientos para que las empresas estén autorizadas a ofrecer servicios adicionales a los de su concesión

Fuente: SCT, Senado, IFT y Constitución.

Fecha 08.05.2014	Sección Cartera	Página 1-3
----------------------------	---------------------------	----------------------



ARCHIVO EL UNIVERSAL

CAMBIOS. Jorge Fernando Negrete, director de MediaTelecom Policy and Law, comentó que el retraso en la toma de decisiones del Instituto se debe a que buscan llegar a un consenso por parte de los siete comisionados.